

MAT: Autoriza Cometido a docentes.
Monte Patria, 17 de agosto de 2018
DECRETO ALCALDICIO N° 12949.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO: Correo Electrónico donde convoca a Docentes a Congreso Nacional y Latinoamericano en la Ciudad de Santiago.

1. **AUTORIZASE** Cometidos a las Funcionarias Aldecira Campusano Carvajal, Cédula de Identidad N° 12.770.685 - 9, Docente del Establecimiento Educacional Renacer de Cerrillos y Sandra Andrades Tabilo Cédula de Identidad N° 11.727.142 - 0, Profesora Encargada del Establecimiento Educacional de Chilecito ambos Establecimientos Educacionales de la comuna de Monte Patria dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quienes asistirán a "Congreso Nacional y Latinoamericano de Educación en Ciencias en su 9ª versión", los días serán martes 21 (ida) hasta el viernes 24 (regreso) de agosto del 2018, esto se realizará en el Centro de Convocaciones y Cultura del Hotel Galerias en Santiago.

Nombre	Rut	Establecimiento
ALDECIRA CAMPUSANO CARVAJAL	[REDACTED]	RENACER DE CERRILLOS
SANDRA ANDREDES TABILO	[REDACTED]	CHILECITO

- 2.- La ausencia de sus labores docentes comprenderá los días Martes 21 jornada tarde y viernes 24 de agosto del presente año.
3. El financiamiento de traslado, Estadía serán cubiertas por el Ministerio de Educación.
- 4.- El funcionario recibirá su remuneración íntegra por los días 22 al 24 de agosto del año en curso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- COE/WAGZ/HCS/Mpp
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)



Camilo Oscar Espinoza

ALCALDE